

#### CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE

## Nº 000650

"Por la cual se adopta provisionalmente el detalle de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de TELECARIBE,

Para la vigencia de 2019"

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial el artículo 19 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0001 de diciembre 27 de 2018, el Gobierno Nacional por conducto del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda., TELECARIBE, para la vigencia 2019, según las siguientes cuantías y detalles:

INGRESOS CORRIENTES	22.238.515.073
RECURSOS DE CAPITAL	682.603.076
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.229.250.803
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	24.150.368.952
FUNCIONAMIENTO	4.608.648.653
GASTOS DE OPERACIÓN	18.132.779.980
SERVICIO DE LA DEUDA	179.689.517
GASTOS DE INVERSIÓN	240.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	989.250.802
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	24.150.368.952

- Que el Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 19 señala que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Concejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Acuerdo y que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes de la empresas.
- Que es necesario desagregar, clasificar y adoptar el presupuesto de TELECARIBE, de acuerdo con las cuantías autorizadas, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto No. 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Por lo antes expuesto se:

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar provisionalmente el detalle de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de TELECARIBE para la vigencia de 2019, en las cuantías señaladas en la Resolución No.00001 de diciembre 27 de 2018, del





CONFIS, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 115 de enero 15 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar el cómputo de los ingresos de TELECARIBE para el período fiscal de 2019 en la suma de \$24.150.368.952 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.), así:

### PRIMERA PARTE

DISPONIBILIDAD INICIAL		1.229.250.803	
INGRESO 1000		OS CORRIENTES Ingresos de Explotación Venta de Bienes	
	1121 1122	Venta de Servicios a Usuarios Final Venta de Servicios a Otras Empresa	6.740.000.000
	1190 Total Ing	Otros Ingresos de Explotación resos de Explotación	3.708.805.089
	1200 1210 1220 1230 1240 1250 1260	Aportes e Impuestos Aportes de la Nación Aportes de Establecimientos Públicos Nacionales Aportes de Otras Empresas Aportes Municipales Aportes Departamentales Aportes de Seguridad Social	160.115.000
	1290	Otros Aportes ANTV	10.829.594.984
	Total Apo	ortes e Impuestos	10.989.709.984
	1300 1330 Total Otr	Otros Ingresos Corrientes Otros Ingresos os Ingresos Corrientes	800.000.000
TOTAL IN	IGRESOS	CORRIENTES	22.238.515.073
2000	RECURS 2100 2200 2400	SOS DE CAPITAL Recuperación de Cartera Aportes de Capital Rendimientos Financieros	249.923.076 370.700.000 61.980.000
TOTAL RI	ECURSOS	DE CAPITAL	682.603.076
TOTAL 18		DIODOLUDU IDAD IIII	

ARTÍCULO TERCERO.- Fijar el cómputo de los egresos de TELECARIBE para el período fiscal de 2019 en la suma de \$24.150.368.952 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L.), así:

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL



24.150.368.952





## SEGUNDA PARTE

EGRESC	OEGONDA LATTE	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
100000	GASTOS DE PERSONAL	
100000	11000 Servicios Personales Asociados a la Nómina	
	11001 Sueldo Personal de Nómina	1.617.383.060
	11003 Bonificación por Servicios Prestados	51.058.594
	11005 Auxilio de Transporte	5.557.260
	11006 Prima de Servicios	71.629.276
	11007 Prima de Vacaciones	77.598.384
	11008 Prima de Navidad	151.687.429
	11010 Horas Extras, Dominicales y Festivas	5.000.000
	11011 Bonificación Especial de Recreación	2.977.428
	10012 Prima Técnica	80.918.510
	Total Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.063.809.941
	12000 Servicios Personales Indirectos	
	12002 Honorarios	235.387.499
	12003 Remuneración Servicios Técnicos	28.000.000
	12004 Otros Gastos por Servicios Personales	68.941.757
	Total Servicios Personales Indirectos	332.329.256
	13000 Contribuciones Nómina Sector Privado	
	13001 Caja de Compensación Familiar	67.040.859
	13002 Aportes Previsión Social – Servicios Médicos	14.814.526
	13003 Aportes de Previsión Social - Pensiones	122.420.048
	13004 Fondos de Cesantías	26.209.784
	13005 Aportes de previsión social -ATEP	17.620.719
	Total Contribuciones Nómina Sector Privado	248.105.936
	14000 Contribuciones Nómina Sector Público	
	14001 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.996.718
	14002 Fondo Nacional de Ahorro	175.230.433
	14003 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	3.331.145
	14005 Aportes de Previsión Social - Pensiones	93.600.297
	Total Contribuciones Nómina Sector Público	277.158.593
TOTAL G	ASTOS DE PERSONAL	2.921.403.726
200000	GASTOS GENERALES	
	21,000 Adquisición de Bienes	
	21001 Compra de Equipo	97.000.000
	21002 Materiales y Suministros	85.000.000
	Total Adquisición de Bienes	182.000.000
	200000 Adquisición de Servicios	
	22001 Mantenimiento	254.124.932
	22002 Servicios Públicos	137.178.951 /
	22004 Viáticos y Gastos de Viaje 22005 Impresos y Publicaciones	35.616.000
	22005 Impresos y Publicaciones 22006 Comunicaciones y Transportes	8.574.300
	22007 Seguros	68.405.500 97.029.450
	22009 Otros Gastos Generales	18.000.000
	22010 Bienestar Social	46.000.000
	22011 Capacitación	20.000.000
	22012 Vigilancia	218.678.744
	Total Adquisición de Servicios	903.607.877
		GG-200.44.03
		Versión: 3

GG-200.44.03 Versión: 3 Fecha: 10/09/17



	23000 Impuestos y Multas 23001 Impuestos, Tasas y Multas Total Impuestos y Multas	<u>257.000.000</u> <u>257.000.000</u>
TOTAL G	ASTOS GENERALES	1.342.607.877
300000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
310000	Transferencias al Sector Público 31000 Administración Pública Central 31101 Cuota Auditaje Contranal Total Transferencias Administración Pública Central	16.000.000 16.000.000
340000	Otras Transferencias 34100 Sentencias y Conciliaciones 34101 Sentencias 34102 Conciliaciones Total Sentencias y Conciliaciones	50.000.000 30.000.000 80.000.000
	34200 Destinatarios de Otras Transferencias 34201 Otras Transferencias 34202 Fondo Bono Pensional Total Destinatarios de Otras Transferencias	48.637.050 200.000.000 248.637.050
TOTAL TI	RANSFERENCIAS CORRIENTES	344.637.050
TOTAL G	ASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.608.648.653
В	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
400000	Gastos de Comercialización	
410000	Compra de Bienes para la Venta 41001 Cesión de Derechos de Emisión Total Compra de Bienes para la Venta	43.000.000 43.000.000
420000	Compra de Servicios para la Venta 42001 Escenografías, Utilería y Artes 42002 Servicios de Televisión y Alquiler de Equipos 42004 Transferencias para producción de la ANTV 42005 Programación Educativa y Cultural 42006 Comisiones por Ventas 42007 Multiplataformas Total Compra de Servicios para la Venta	5.000.000 4.150.664.996 9.869.594.984 200.000.000 600.000.000 350.000.000 15.175.259.980
	43000 Otros Gastos de Operación 43001 Publicidad 43003 Arrendamiento Operativo 43004 Mantenimiento 43005 Otros Gastos – Certificación S.G.C. 43006 Derechos de Autor y Comercialización 43007 Servicios especializados en Comercialización 43008 Servicio de Energía 43010 Sistemas de Comunicación e Información Total Otros Gastos de Operación	140.000.000 160.000.000 816.000.000 12.000.000 80.000.000 278.000.000 310.000.000

GG-200.44.03 Versión: 3 Fecha: 10/09/17



500000 510000	Gastos de Producción Comercial 51001 Manutención y Alojamiento 51002 Comunicaciones y Transportes 51003 Materiales y Suministros Total Comercial	126.000.000 44.520.000 148.000.000 318.520.000
Total Gastos de Producción		318.520.000
TOTAL G	ASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	18.132.779.980
C 700000 710000	Amortizaciones	
720000	71005 Banca Comercial Intereses, Comisiones y Gastos	173.822.852
	72005 Entidades Financieras	5.866.665
Total Deu	da Publica	179.689.517
D 800000 810000 810100	GASTOS DE INVERSIÓN Programas de Inversión Formación Bruta de Capital Proyecto Actualización Tecnológica Rec. Propios Actualización Tecnológica ANTV Total Programas de Inversión	96.000.000 144.000.000 240.000.000
TOTAL G	ASTOS DE INVERSIÓN	240.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		23.161.118.150
DISPONIBILIDAD FINAL		989.250.802
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		24.150.368.952

#### TERCERA PARTE

ARTICULO CUARTO: Según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TELECARIBE, para la vigencia del 2019, se ceñirá a las normas establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto No. 111 de 1996, en lo que expresamente las considere y por los Decretos 115 de 1996, 353 de 1998 y las normas que los modifiquen o adicionen y a las disposiciones aquí consignadas.

ARTICULO QUINTO: El período fiscal de TELECARIBE comienza el primero (1o.) de enero y termina el treinta y un (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), lapso durante el cual se puede afectar el presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto de egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio.

ARTICULO SÉPTIMO: El monto que se autorice para cada artículo de gastos debe aplicarse, exclusivamente, al objeto determinado en el texto del respectivo artículo y no podrá excederse, salvo que la cuantía se modifique por medio de Créditos adicionales o por Traslados efectuados en la forma autorizada.





ARTICULO OCTAVO: En ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta la prelación en el gasto, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO NOVENO: Toda erogación a cargo del erario de TELECARIBE requiere para ser válida:

- a) Que en el presupuesto exista la apropiación suficiente para atender el servicio a satisfacer el gasto.
- b) Que se haya expedido el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, cuando se trate de una erogación que la requiera, bien sea dentro del mismo ejercicio o de un año a otro.
- c) Que el servicio se haya prestado, el contrato se haya cumplido, el suministro se haya efectuado, el bien se haya transferido y entregado a TELECARIBE o que el avance se haya autorizado.
- d) Que el crédito haya sido liquidado y reconocido a cargo de TELECARIBE.
- e) Que la orden de pago, directa o de anticipo, haya sido autorizada por la Gerencia o su delegado.

ARTICULO DÉCIMO: TELECARIBE no será responsable de compromisos que se adquieran sin disponibilidad presupuestal, sin la reserva del caso y sin la tramitación ordinaria correspondiente. El funcionario que actúe sin sujeción a lo anterior, será responsable fiscalmente por la erogación que implique el compromiso o la negociación, e incurrirá en las sanciones vigentes sobre materia.

ARTICULO DÉCIMOPRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero del 2019.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia Atlántico a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

N MANUEL BUELVAS DIAZ Gerente

Ó

GG-200.44.03 Versión: 3 Fecha: 10/09/17

19 450 383 263

RESOLUCIÓN

27 DIC. 2018

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;

#### RESUELVE

ARTICULO 10. Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las siguientes empresas para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### 02 SECTOR ELECTRICO

#### 18 ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

RECURSOS DE CAPITAL	105,927,508
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,724,106,781
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1,830,034,289
FUNCIONAMIENTO	1,830,034,289
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1,830,034,289

#### 03 SECTOR COMUNICACIONES

#### 040 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISION TELECAFE LTDA.

INGRESOS CORRIENTES

	10,100,000,200
RECURSOS DE CAPITAL	130,000,000
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,328,486,500
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	22,908,869,763
FUNCIONAMIENTO	1,977,030,869
OPERACION COMERCIAL	16,549,477,000
INVERSION	3,200,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	1,182,361,894
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	22,908,869,763

## 054 CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE - TELECARIBE

INGRESOS CORRIENTES	22,238,515,073
RECURSOS DE CAPITAL	682,603,076
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,229,250,803
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	24,150,368,952
FUNCIONAMIENTO	4,608,648,653
OPERACION COMERCIAL	18,132,779,980
SERVICIO DE LA DEUDA	179,689,517
INVERSION	240,000,000
DISPONIBILIDAD FINAL	989,250,802
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	24,150,368,952

8.119.033